

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/A DE
CENTRO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Centro en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, se procede a la convocatoria de elecciones a delegado/a de centro de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Acuerdos adoptados por la Junta electoral de centro:

1. Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (en adelante, REGUCA), se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones.
2. Serán electores y elegibles todos los delegados de curso del centro y, en su caso de sede o extensión docente de que se trate, los representantes en Junta de centro y los representantes del alumnado del centro en el Claustro (artículo 73.2 REGUCA).
3. A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).
4. Las reclamaciones al censo se presentarán, en el plazo establecido, tanto en oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093
5. Las candidaturas se presentarán, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:
https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093
6. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y se encuentran publicados en la web de la Facultad:
<https://educacion.uca.es/elecciones/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSTLLIAE3LRNOUINCA5ZDH4	Fecha	09/03/2026 11:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSTLLIAE3LRNOUINCA5ZDH4	Página	1/2



7. La celebración de las votaciones se realizará de manera electrónica (artículo 75.1 REGUCA).
8. Período de votación: se establece que las votaciones electrónicas se celebrarán el día 26 de marzo de 2026, en la franja horaria de 10:00 a 13:00 horas.
9. Recursos: podrán presentarse, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093

Puerto Real, a 9 de marzo de 2026

La presidenta de la Junta electoral

Fdo.: Noemí Serrano Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSTLLIAE3LRNOUINCA5ZDH4	Fecha	09/03/2026 11:40:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSTLLIAE3LRNOUINCA5ZDH4	Página	2/2

